



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Tercera Sesión Extraordinaria Pública Virtual
2 de julio de 2020**

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA VIRTUAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2020.

ORDEN DEL DÍA

Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Presentación del seguimiento de acuerdos.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.
3. Presentación de las propuestas de reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
4. Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión.

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos del Instituto Nacional Electoral, celebrada a través de la plataforma virtual Webex.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del dos de julio del dos mil veinte, a través de la plataforma virtual Webex, la Comisión Temporal de Reglamentos, celebró su Tercera Sesión Extraordinaria Pública Virtual, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Presidenta de la Comisión.

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Integrante de la Comisión.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Integrante de la Comisión.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Integrante de la Comisión.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Integrante de la Comisión.

Representantes de Consejeros del Poder Legislativo

C. Jennyfer Llaryfh Cervantes López en representación del Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

C. Susana Molotla Escamilla, en representación de la Diputada Claudia Pastor Badilla, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

C. Luis Alejandro Padilla Zepeda, en representación de la Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

Lic. Xóchitl María López Alvarado, en representación del Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.

Representantes de los Partidos Políticos

C. Enrique Guzmán Torres, en representación del Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Mtra. Marcela Guerra Castillo, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, y el **C. Luis Oscar Cuenca Pineda**.

C. Claudia Concepción Huicochea López, en representación del C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Mtra. Sara Pérez Rojas, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo.

C. Anayeli Peña Piña, en representación del Lic. Jorge Herrera Martínez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.

C. Nikol Rodríguez De L´Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Licenciado José Enrique Iván Mata Sánchez, en representación del Licenciado Carlos H. Suárez Garza, representante propietario del Partido Morena.

Secretaría Técnica

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.

Funcionariado invitado

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la presencia en la sesión de la Comisión Temporal de Reglamentos de las Consejeras Adriana Margarita Favela Herrera y Beatriz Claudia Zavala Pérez así como de los Consejeros José Roberto Ruiz Saldaña y Jaime Rivera Velázquez, de los directores ejecutivos y titulares de las unidades técnicas, a las representaciones de los partidos políticos y las representaciones del Poder Legislativo.

Señaló, que para efectos reglamentarios, el Secretario Técnico de la Comisión verificara si existía quórum para poder sesionar.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló a la Presidenta que haría el pase de lista de manera nominal manifestando su asistencia las siguientes personas:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Con lo cual señaló a la Presidenta que existía quórum para sesionar.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que, siendo las once horas con diez minutos del día dos de julio del dos mil veinte, se daba formalmente instalada la sesión de la Comisión Temporal de Reglamentos que había sido convocada, por lo que solicitó al Secretario Técnico continuar con la sesión.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Comentó que el primer punto del orden del día correspondía a la *Aprobación del orden del día*, asimismo sugirió solicitar la dispensa de los documentos en una misma votación, dado que habían sido circulados con anticipación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Indicó al Secretario Técnico hacer la consulta de los dos puntos.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Consultó si había alguna intervención respecto del orden del día, dado que no hubo manifestación al respecto, sometió a votación tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos. Fueron aprobados por unanimidad de las y los presentes.

Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del primer punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó que el siguiente asunto se refería a la *Presentación del seguimiento de acuerdos*.

Consejera Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó al Secretario Técnico hiciera una breve presentación del punto.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Comentó que de conformidad con la reunión de trabajo que se llevó a cabo el pasado jueves 25 de junio en la revisión de los temas propuestos para reformar el Reglamento de Elecciones, se acordó, entre otras cuestiones, lo siguiente:

Compilar y revisar las propuestas de reforma adicionales remitidas por el Consejero Ciro Murayama, las cuales se recibieron en la Secretaría Técnica el 25 de junio y derivaron de asuntos comentados en la Comisión de Organización en su Sesión Ordinaria del 24 de junio.

Asimismo señaló que los temas se relacionaron con la fecha de aprobación de las metas SIJE, así como con los estudios sobre la documentación electoral, motivo por el cual la Presidencia de este órgano instruyó que las propuestas se enviaran a las áreas técnicas para su dictaminación y hacerlo de conocimiento de las y los integrantes de la Comisión.

Al respecto, la Secretaría Técnica manifestó el cumplimiento al acuerdo, para tal efecto remitió las propuestas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su dictaminación.

Así, el 26 de junio las áreas remitieron a la Secretaría el dictamen solicitado; con ello se sistematizó la información, y se envió a las y los integrantes de esta comisión el pasado 29 de junio.

Agregó que también se tuvo el acuerdo de organizar una reunión de trabajo con las áreas competentes para la revisión de las propuestas al Reglamento de Elecciones pendientes de definición, cuyo contenido involucraba la operación de más de un área.

Para tal efecto precisó que la Secretaría Técnica dio cumplimiento al acuerdo con base en lo siguiente:

El 26 de junio se llevó a cabo la reunión con la DERFE, DEOE, DECEyEC, UNICOM y Prerrogativas, con la finalidad de generar propuestas consensuadas respecto de los temas que se encontraban pendientes por definir.

Derivado de dicha reunión, el 27 de junio pasado UNICOM remitió a la Secretaría Técnica las propuestas por escrito.

Finalmente, se sistematizó esa información y se remitió a las y los integrantes de la Comisión también el 29 de junio.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien deseaba intervenir con relación a ese punto.

Al no haber intervenciones, dio por presentado el seguimiento de acuerdos.

Continuó y pidió al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la *Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos.*

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que antes de dar el uso de la palabra, comentaría brevemente en qué consistían las principales modificaciones al Reglamento de Elecciones y, sobre todo, cuál fue el mandato preciso que dio el Consejo General para hacer adecuaciones a ese Reglamento.

Comentó que a la Comisión se le instruyó realizar un análisis de las propuestas de adecuación al Reglamento de Elecciones que fueron remitidas por las áreas competentes derivado de su experiencia operativa en los procesos electorales anteriores, a fin de proponer una reforma acotada a aspectos trascendentes y sustantivos que mejoren o eficienten de manera relevante la operación de algún proceso previsto en el Reglamento de Elecciones.

Mencionó que, en ese sentido, el grueso de las propuestas de modificación que se hacían, derivó de las sugerencias que hicieron las diversas áreas del Instituto.

Comentó que dentro de las principales modificaciones se encontraban:

Respecto al tema de sustanciación de procedimiento de atribuciones especiales, es decir, asunción, atracción y delegación, la previsión para que la sustanciación se pueda hacer de manera expedita en casos de urgencia.

Mencionó que en el rubro de organización electoral, se hacían modificaciones para maximizar el derecho a la observación electoral, estableciendo nuevos mecanismos informáticos o tecnológicos para el procedimiento de acreditación de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral, por lo que se proponía que pudieran realizarse solicitudes en línea y capacitación virtual.

Comentó que se proponía incrementar la eficiencia en la revisión de documentos y materiales electorales en elecciones locales. Recordó que se ha tenido la experiencia que muchas veces se hace un cuello de botella en oficinas centrales para hacer la revisión de documentación electoral.

Por ese motivo, se propuso un procedimiento para la revisión de los documentos y materiales de los Organismos Público Locales Electorales más ágil y eficiente, con el apoyo y la participación de las juntas locales ejecutivas.

Señalo que además se proponía armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán dotar a las casillas especiales, de conformidad con lo que prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el rubro de Registro Federal de Electores, se estableció que el Consejo aprobará al menos cinco meses antes de la fecha en que deberá celebrarse la respectiva jornada electoral la conformación del Comité de Evaluación del Padrón Electoral, y que el número de integrantes quedará definido en dicha aprobación y dependerá del alcance de las funciones que se determinen.

Agregó que se propuso que el número de integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral sea determinado por parte del Consejo en función del alcance a los trabajos a realizar en cada proceso electoral.

Asimismo, mencionó que se proponía reducir el tiempo de funcionamiento e instalación del referido Comité, de septiembre del año anterior al de la elección a cinco meses antes del día de la jornada electoral.

Por otra parte, comentó que se derogaba el artículo 98 del Reglamento de Elecciones y que esta eliminación se propuso porque las actividades de determinación de nuevos distritos y, en general, los trabajos de demarcación geográfica electoral son actividades que se realizan fuera de procesos electorales.

Añadió que se mejora el ámbito operativo del conteo rápido institucional a través de la utilización, como ya se hizo en 2018, de los cuadernillos de operaciones.

Respecto al rubro del PREP, mencionó que las principales propuestas de modificación se realizan con la finalidad de que las actividades inherentes al mismo se desarrollen de manera organizada, eficaz y oportuna, por lo tanto, se adiciona que la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo a las actividades del PREP deberá elaborar el Plan de Trabajo para la implementación y operación del programa, atendiendo los requisitos mínimos que establezca el Instituto, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rigen el PREP por parte del ente auditor.

Mencionó que se hacían algunos ajustes generales derivados de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Al respecto, comentó que la armonización de la reforma se tenía prevista hasta la segunda fase de trabajo de la Comisión de Reglamentos, sin embargo, había algunas adecuaciones que no ameritaban mayor discusión y no eran sustantivas; por lo tanto, se podían realizar desde este momento, por ejemplo, se incorpora la previsión expresa que los procesos regulados en el reglamento se realicen con perspectiva de género.

Mencionó que se incluía garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, como obligación de las autoridades del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

También señaló que se establecía la obligación de las autoridades del INE y de los OPLES, de poner en conocimiento a las autoridades competentes respecto de conductas que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género.

Agregó que se incorporaba como parte de la documentación, que las y los aspirantes a candidaturas independientes deberán acompañar a su manifestación de intención un escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenados o condenadas por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Señaló que se realizaban ajustes en materia de registro de candidaturas, a fin de cumplir los principios constitucionales de paridad de género, derivados de los criterios que fueron aprobados para ello en el proceso electoral 2017-2018.

Por otra parte, se establecía la obligación de las personas aspirantes de candidaturas independientes, de abstenerse a ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que degraden, limiten o discriminen a otras personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas.

Se adicionó como uno de los objetivos específicos de la metodología para el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, analizar con perspectiva de género las variables a medir en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

Aprovechó para comentar que se habían circulado las observaciones que se recibieron de la Consejera Adriana Favela Herrera, del Consejero Ciro Murayama Rendón, de la representación del PRD y de su oficina, que en general eran observaciones de forma.

Precisó únicamente tener una sugerencia referente a la observación que hacía el Consejero Ciro Murayama. Comentó que si bien, se estaba modificando el artículo 178

del reglamento para señalar que en las casillas especiales van a contemplar hasta 1,500 boletas electorales, y se ha manifestado a favor de eso en concordancia con lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Señaló que vinculado con esa modificación, en el proyecto de acuerdo se mencionaba que se proponía armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán dotar a las casillas especiales, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, el Consejero Murayama sugería señalar:

“Se propone armonizar el número de boletas electorales, de las que se podrán dotar las casillas especiales, así como el número de éstas –propone que se agregue esto– así como el número de éstas, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Al respecto, manifestó no estar de acuerdo con esa modificación ya que en la reunión de trabajo que se tuvo para discutir las modificaciones al Reglamento de Elecciones, este artículo fue motivo de una discusión en lo particular y se señaló expresamente que el Consejo General determinará el número de boletas, pero los consejos distritales el número de casillas.

Por lo tanto, le parecía que en los términos en que se había circulado originalmente el proyecto de acuerdo, es como se debía mantener.

Posteriormente preguntó a todas las personas integrantes de la Comisión, si alguien deseaba intervenir en primera ronda.

Dio la palabra al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Mencionó pedir el uso de la palabra para señalar algunas partes que acompañaba y otras en las que solicitaría votación en lo particular.

Manifestó en primer lugar, para más breve y concreto, pedir la votación particular respecto a las modificaciones a SIJE; y en los tres cambios que hay respecto a comités, que eran el del Padrón Electoral, el de Conteo Rápido y el de PREP; y ya en Consejo General detallaría los motivos del disenso.

Asimismo, agregó que haría tres peticiones, para ver si podían atenderse. La primera era que dentro del acuerdo por el que se aprueba la reforma, se incluyera un punto de acuerdo en el que se señalara que la Dirección Ejecutiva de Organización, presente a la comisión correspondiente los lineamientos que deberán seguir las juntas locales para la revisión de los formatos únicos de los OPL a más tardar a principios de agosto o, bueno, si tenían alguna propuesta dentro del área ejecutiva, dentro del área técnica más concreta, pues estaría encantado de escucharlos.

Señaló que para efectos de tener un panorama que es actividad, que coincidió, se estaba entrando a un modelo nuevo e interesante donde las juntas locales van a revisar y a validar documentos y materiales de los OPLES, es decir, se iban a desconcentrar; precisó tener certeza de a más tardar cuándo se estarían conociendo vía incluso por una comisión esos lineamientos que van a regir esa actividad nada insignificante.

Añadió que la otra propuesta estaba pensándola en esos días, y era la oportunidad que tenía de ver exactamente cómo podría traducirse, sería una propuesta de adición de un numeral 3 muy breve, en el artículo 296. En realidad para que simplemente se genere una hipótesis, no es porque se deba de hacer, simplemente él desearía que existiera la hipótesis normativa para que en elecciones concurrentes el INE y los OPL puedan acordar, convenir o como se quisiera frasear, que el primero, es decir, el Instituto, pudiera incluir el monitoreo de los programas de radio y de televisión que difundan noticias respecto de precampañas y campañas a gubernaturas.

Comentó darse cuenta que sería una oportunidad en realidad para crear esa hipótesis normativa, y precisó que él lo venía proponiendo en el seno del Comité de Radio y Televisión, pero la realidad era que en el Reglamento de Elecciones había normatividad que habla de ese tema, incluso, si no mal no recordaba, se estaba modificando algo a propósito de ello, respecto del gran tema de violencia política de género.

Entonces, comentó que en realidad lo que él proponía era incluir esa hipótesis, porque hoy las hipótesis normativas que hay es que el INE hace lo suyo, y solo respecto de elecciones locales, cuando se hace cargo de esos procesos electorales, por ejemplo en Puebla del año pasado.

Añadió que no había una hipótesis normativa que algún día pudieran usar, algún OPLE podría decir: “yo te coopero INE con tanto para el monitoreo que tú mandes a hacer”, pero pues simplemente propuso hacer un modelo en el que también se procesen esas noticias, esa información de monitoreo sobre la gubernatura de mi entidad, y ya el OPLE no tendría que contratar a todo un equipo o estar contratando alguna empresa para que le procesara toda la información.

Señaló que era cierto que ellos se las podrían dar, y eso es lo que hacían en muchos casos, pero si se tiene esa disposición normativa, podría incluso todavía eficientar más tanto para INE como para OPLES, tanto en esfuerzos y tal vez, seguramente, recursos.

Añadió que la última petición sería relativa a que en el informe final de la comisión se pudiera señalar el que la Unidad Técnica de Servicios de Informática debe dar seguimiento en los programas técnicos operativos de los OPLES, precisó estar hablando del tema de PREP's, de OPLES para que los OPLES sí realicen sus simulacros en fechas únicas, porque el INE tiene que revisar esa actividad en el sentido de que sí se monitorea, incluso se suben informes a la comisión correspondiente de esos avances, de los procesos electorales locales y era necesario que hubiera homogeneidad respecto a fechas, porque si no se pondría en dificultades a UNICOM, para estar compilando esa información de muy distintos momentos.

Al respecto, precisión que se podría desahogar ese tema en la comisión correspondiente, pero él creía que desde ese momento valía la pena, ya que se había logrado un acuerdo entre las áreas, respecto de lo que corresponde al INE y lo cual él acompañaba, no soltar, no olvidarse que lo mismo que lograron procurar respecto a armonizar las fechas y hacerlas lo más apropiadas, también tendría que verse reflejado respecto a los OPLES, porque había que reconsiderar que serían todos al mismo tiempo.

Concluyó con su intervención y, en suma, pidió votación diferenciada por temas, no por artículos para hacer esas propuestas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Consultó al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña si le permitía una pregunta.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Accedió.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó si pudiera darle la redacción precisa del numeral 3 del artículo 296 que proponía.

Y respecto a que en el informe final se señale que UNICOM debería dar seguimiento a los PREP de los OPLES para que realicen los simulacros en fechas únicas, precisó que su duda era, si ese era el documento adecuado para ponerlo, porque el informe final de esta comisión, nada más va a referir todas las actividades que se realizaron y que se cumplió con el plan de trabajo, no es para darle instrucciones a las áreas, entonces no sabía si era el lugar indicado para incluir la propuesta del Consejero Ruiz.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: En su respuesta precisó que la propuesta de redacción del numeral 3, sería: "...en procesos electorales concurrentes, el Instituto y los OPL podrán acordar que aquel que incluya en el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias, las precampañas y campañas a gubernatura".

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la respuesta.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Señaló que respecto de la segunda opción, tenía razón, no necesariamente podía incluirse en el informe final, podría ser un compromiso de esta sesión de la comisión y con base a dicho compromiso que se informe formalmente a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Por lo que solicitó que el compromiso es que UNICOM tomara nota para que lo llevara a la Comisión correspondiente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir.

Mencionó que la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez quería hacer una pregunta al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, por lo que preguntó al Consejero si la aceptaba.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Aceptó.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Preguntó al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña si, en la redacción ¿tendrían que dejar algún supuesto normativo con cargo al presupuesto del OPLE o algo así?, para que quedara claro los recursos del dinero, ¿o lo consideraba innecesario?

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Respondió que no había pensado en una especificación todavía ulterior sobre ese tema. Él creía que con la reacción que propuso, ni se niega, ni se tiene, ni se obliga.

Señaló creer que había un gran margen y las áreas lo podrían corregir, es decir, que había un gran margen de actividades en que en realidad muchas cosas quedaban a nivel de acuerdo o convenio, ni siquiera se refería a los convenios de coordinación de cada proceso, sino otro tipo de acuerdos en específico, donde sí se formulan los términos en que cada quien aporta.

Por ejemplo, cuando no reponen todos los materiales electorales que a veces el INE les presta, ahí se conviene en casos concretos, específicos, señalar cuánto les iban a cobrar cada cosa que no repusieran en un préstamo.

Asimismo, comentó creer que con la reacción pues existiría esa posibilidad, obvio, la entrada con recursos de los OPLES, pero también si el INE dijera: “no, no, no”, ya la verdad es que quien me hace este trabajo me dice que por el mismo precio sí puede incluir algo, incluso ni siquiera tenía que ser todas las gubernaturas en cada proceso electoral.

Añadió que podría buscarse alguna estrategia para que sean, a petición de los OPLES que llegaron a hacerlo, y en ese sentido, no necesariamente se tradujera en mucho más costo del monitoreo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir y dio la palabra en primera ronda a la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó tener poco tiempo para reflexionar sobre la propuesta del Consejero José Roberto.

Anunció que en ese momento no la acompañaría, pero lo analizaría con las áreas para ver la redacción que atendiera esa inquietud que entendía que era potestativa para poder optimizar recursos, una metodología.

Mencionó querer reflexionar sobre los términos en que podría quedar redactada, y para ello necesitaba verlo con el área de Patricio Ballados, de organización, para que en todo caso, ya en el Consejo General cuando se viera el tema, tuviera una definición clara acompañada de las áreas, para poder ver si acompañaba o no esa propuesta.

Agregó que, en cuanto a los términos redactados que se tenían en las observaciones, le parecía que el documento presentado, salvo una observación que ella había remitido que tenía que ver con dar vista o hacer del conocimiento, era un tema que se había discutido en la reunión de trabajo, por lo que podía acompañar el proyecto.

Por otra parte, señaló no haber leído la propuesta de redacción del Consejero Ciro Murayama en los términos señalados por la Presidenta, pero que si había un consenso en los términos que ya se había presentado, se podría preguntar al Consejero Ciro para que aclarara la redacción y si pudiera atenerse que se presentara como adenda al Consejo para que no se desechara.

En el mismo sentido, comentó haber leído la explicación y no haber entendido la propuesta del Consejero Ciro Murayama.

Mencionó leer la propuesta un poco diferente a como la Presidenta, y sugirió votar como se había hecho y platicar con el Consejero Ciro Murayama para en caso de que hubiera algo que modificar se llegara a ese acuerdo y se presentara en el Consejo General.

Asimismo, señaló que le parecía muy interesante la propuesta formulada por el Consejero José Roberto, y añadió que trabajaría sobre ella con las áreas, para ver si la redacción atendía a la preocupación y todo lo que se tendría que ver en caso de que ambas instituciones decidieran darle el seguimiento a través del monitoreo con la estrategia que el INE ha seguido, que le parecía que es muy buena.

Añadió no creer que lo económico no fuera un tema, porque como son monitoristas específicos y para el número de candidaturas, le parecería que en esa metodología que ha funcionado se incrementaría, por lo que se comprometió a verificarlo con Sergio y con Patricio Ballados para verificar los términos en se podría hacer, para en su caso acompañar la propuesta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra al Consejero Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: Manifestó tener una duda sobre la posible modificación en la interpretación que se hacía en el punto de las casillas especiales.

Comentó que explicaría su punto de vista y, en su caso, preguntaría a la Presidenta cuál es la interpretación, porque no le quedó claro ni la propuesta ni el matiz que daba la Consejera Presidenta.

Manifestó entender que las propuestas que hubo en materia de casillas especiales, fueron para que el reglamento se apegara al criterio de la ley, es decir, en materia de boletas quitar el candado de 750 y dejar el reglamento en los términos que dice la ley, con un máximo de 1,500, y sea durante el proceso electoral el momento oportuno por parte de la comisión respectiva y Consejo General, cuando se determine el número de boletas.

Asimismo, señaló que en el caso del número de casillas, la ley también indicaba que habrá, ya desde 2014, un máximo de 10 casillas, por lo que entendía que la propuesta

que esté en el reglamento sea en los mismos términos, un máximo de 10 casillas y que, con base en estudios, se determine, ¿cuánto?, tal como lo ordena la ley, dejando esta potestad en manos de los consejos distritales respectivos.

Mencionó que si es así, ésa es la interpretación, es decir, conforme al máximo que establece la ley y la decisión de los consejos distritales, aunque para ello puedan servir como criterios nada más orientadores o para poner a consideración a los estudios que haya al respecto, él lo vería bien.

Dijo que le parecía correcto que el reglamento no tenga más restricción que las que establece la ley, que se apegue a lo que dice la ley en ese aspecto, señaló que hay un máximo marcado por la ley para el número de casillas y es el consejo distrital respectivo el que lo determina.

Lo anterior, dado que entre los 300 distritos hay enormes diferencias que deben ser valoradas por cada consejo distrital.

Para finalizar, preguntó si ésa es la interpretación. Comentó no querer ponerse como lo que quiso decir cada quien, sino más bien preguntar directamente.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que como lo dijo la Consejera Zavala, es un poco ambigua la redacción que se propuso dado que se prestaba a diversas interpretaciones.

Señaló se interpretaban dos posibilidades, que la redacción era reiterativa, o una segunda posibilidad que refería a la ubicación de casillas, y eso iba más allá de lo que se había acordado.

Al respecto, señaló que el proyecto de acuerdo preveía lo siguiente:

“Se propone armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán dotar a las casillas especiales, de conformidad con lo previsto en la LGIPE”.

Y la propuesta del Consejero Ciro decía:

“Se propone armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán dotar a las casillas especiales, así como el número de éstas, de conformidad con lo previsto en la LGIPE”.

Ya que ha dicha redacción se le daban distintas interpretaciones, propuso dejar la redacción original en el proyecto de acuerdo, con independencia de prever la posibilidad de hacer una adenda para Consejo General.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Manifestó estar de acuerdo.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel:

Preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda.

Manifestó que si no es así, se haría el recuento de los acuerdos, a partir de lo que había solicitado el Consejero José Roberto.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló a la Consejera Presidenta que Patricio Ballados estaba pidiendo el uso de la palabra.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio el uso de la palabra al Mtro. Patricio Ballados Villagómez.

Mtro. Patricio Ballados Villagómez: Comentó que en atención a lo solicitado por el Consejero Ruiz Saldaña y de acuerdo al comentario de la Consejera Zavala, le parecía que sí era muy importante que quede esto explícito porque justo históricamente había sido un problema, precisó que ellos en repetidas ocasiones han incluido cotizaciones ante quien ha hecho el monitoreo, que ha sido la UNAM, para atender cuestiones locales, y reiteradamente, éstas no han prosperado por cuestiones básicamente de recursos.

Señaló que el equipo que hace el monitoreo federal se dedica únicamente al monitoreo federal y no puede absorber otras cuestiones, ése es uno.

Agregó que también lo que se tiene es que para el INE, entre los 400 y 500 noticieros que se cubren, da una representatividad a nivel nacional pero, desde luego, no da una representatividad a nivel estatal para una contienda de gubernatura, las muestras del INE en cada entidad sirven para lo federal pero no necesariamente servían para lo local, esto hace que también se tengan que incluir muchas más señales de las que se incluyen para el INE.

Precisó que lo que esto había significado es que opten los OPLES cuando tienen la atribución de hacerlo, porque también hay otros OPLES que no tienen la atribución en sus leyes locales para hacer los monitoreos, por hacerlo con instancias a nivel local, y el

INE les da de forma gratuita toda la media asociada a los noticieros que quieren ellos tener.

Comentó que si no quedaba claro y es explícito que tendrá que ser a cargo de ellos, se estaría hablando de muchas decenas de millones de pesos o hasta centenas de millones de pesos que tendría que asumir el INE, y ahí sí consideró que si el INE asumía esas centenas de millones de pesos seguramente podrían estar interesados.

Asimismo, señaló que sí era un tema a tratar porque la historia lo que ha dicho es que cuando se ha pedido al INE que solicite presupuestos adicionales, pues siempre se ha optado por no seguir con eso, es el caso de Jalisco que llegó muy avanzado, es el caso de Veracruz, creo que de Oaxaca, que recuerde, y otros simplemente, por ejemplo, en el Estado de México lo hacen por su cuenta porque quieren tener una cobertura mucho más amplia.

Comentó que le parecía que esos eran los datos técnicos que pudieran acompañar su redacción.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que podrían pasar a la aprobación del punto, y que únicamente se referiría a algunas cuestiones.

Primero, le reiteró al Secretario Técnico, como lo solicitó el Consejero José Roberto, que se hiciera una votación en lo general y otra en lo particular, respecto al tema del SIJE y los comités, tanto del padrón, del Conteo Rápido, como del PREP, que va a votar de manera diferenciada el Consejero José Roberto.

Posteriormente, hizo una propuesta de la inclusión de un punto de acuerdo respecto a la cual no escuchó ninguna oposición, de que la DEOE haga unos lineamientos para que las juntas locales hagan la revisión de la documentación y materiales electorales, en su caso, de los OPLES.

Señaló que el Consejero mencionaba que proponía que pudiera ser a más tardar en agosto, pero que eso lo dejaba para que se analizara por la DEOE, a lo mejor una fecha más adecuada, por lo que consideró que se podía proceder de esa manera.

En relación con ello, comentó que le parecía que el punto de acuerdo que estaba sugiriendo el Consejero José Roberto era pertinente, pero también era adecuado que lo revisara la DEOE para que hiciera una propuesta específica de cuándo sería la mejor fecha para tener listos los lineamientos.

Respecto a la inclusión del numeral 3 del artículo 296, manifestó creer que debía seguir el mismo procesamiento que se habían tenido en todas las propuestas específicas de articulado al Reglamento de Elecciones, en donde se mandaba a las áreas involucradas para que dieran una opinión técnica para una dictaminación de procedencia.

Precisó que la propuesta sería enviar de manera formal a las áreas para que el día que se revisara en Consejo General, se pudiera tomar una determinación con relación a esa propuesta concreta y, en su caso, si era procedente, poderla incluir, tal y como lo mencionó el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, dado que en efecto, había entidades federativas que tienen la obligación de hacer este monitoreo, pero otras no.

Preguntó si estaban de acuerdo con esto para poder proceder a la votación.

Dio la palabra a la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala: Expresó que consciente de que dijo la Consejera Presidenta que la propuesta de lineamientos sí pasaría a revisión de la DEOE, preguntó sino podrían ver las dos propuestas en lo técnico y ya con esos insumos hacer para Consejo la revisión.

Comentó no saber si sea la mejor opción por no estar ella en Organización, por lo que a veces no se metía tanto en las cosas o en COTSPEL como lo estaba el Consejero José Roberto y muchos de los demás.

Apuntó no saber si era viable técnicamente esa propuesta, a la luz de la lógica de las áreas. Agregó que a ella le parecía que sí, para que no se hicieran los cuellos de botella que se comentaban, pero que quizá con esos insumos y si procedían, llevarlos en las adendas al Consejo General, para tener las herramientas técnicas.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Manifestó que la sugerencia la había realizado porque no escuchó ninguna oposición respecto a esa propuesta específica del Consejero José Roberto, y de hecho, era consecuente con lo que se estaba aprobando en el Reglamento de Elecciones, y era nada más la manera como se iba a instrumentar una adecuación que se había hecho en el reglamento, con lo cual le parecía precisa, pero señaló que si querían seguir esa ruta y en un segundo momento, esas dos propuestas para que las analicen las áreas y, en su caso, se incluyeran en Consejo General, no tenía ningún inconveniente de hacerlo así, si los demás estaban de acuerdo con ello.

Dio la palabra al Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña en segunda ronda.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Señaló que sobre la propuesta de adición, como un numeral 3 al artículo 296, siguiendo también, en realidad, la práctica en las comisiones, se diera por informada el área ejecutiva correspondiente y que se pronunciara.

Manifestó no creer que debía de enviar por escrito una propuesta para ver si un área tiene a bien aprobársela, más bien que en el seno de esa discusión los proveyera de elementos.

Agregó que si la objeción era que, no queda claro si los OPLES dieran contribución económica en alguna medida, pues él consideraba que se podría incluir.

Y si era cuestión de representatividad, ahí ya el debate era de otro alcance y el área tendría que señalar si era realmente una limitante para no crear una hipótesis normativa.

Por lo que solicitó que el área tomara nota de la propuesta y que informara a la comisión, a los integrantes, técnicamente lo que sostenía.

Comentó que respecto a la otra cuestión, le parecía algo muy concreto, los lineamientos están mandatados, solo era decir, a más tardar a cierta fecha súbanse a una comisión, en ese sentido, pidió que el área pudiera pronunciarse de una vez para finiquitar esa situación, si sí necesita pensarle, pues lo entendería.

Manifestó que con un pronunciamiento de sí o no, de poner fecha y cual, podría ser suficiente, pero, que así como lo había hecho el Maestro Ballados, ahora se pronunciara la Dirección Ejecutiva de Organización si era posible.

Finalizó diciendo que por lo demás, no tendría más observaciones o comentarios, mantendría la petición de lo reservado y acompañaba todo lo demás.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preciso que no se pedía al Consejero Ruiz Saldaña que mandara por escrito las propuestas para que las áreas valoraran su procedencia o no, lo único que se solicitaba era seguir el procesamiento que se tuvo en absolutamente todas las modificaciones que se estaban proponiendo al reglamento de elecciones en donde había un análisis cuidadoso por cada una de las áreas técnicas para determinar si era operativamente viable y, sobre todo, técnicamente adecuado.

Pidió recordar que las adecuaciones que se estaban haciendo al Reglamento de Elecciones, eran quirúrgicas y a partir de la experiencia que tenían las áreas en documentación con otros procesos electorales.

Señaló que para ella era sumamente valioso poder tener esa retroalimentación por parte de las diversas áreas.

Asimismo, manifestó que, como lo había dicho en una intervención, estar de acuerdo en principio con la adecuación que estaba proponiendo para que se incorporara un punto de acuerdo respecto a los lineamientos que se tienen que hacer para la revisión que van a hacer las juntas locales de los documentos y materiales electorales de los OPLES. Mencionó, que si el Director Ejecutivo de Organización Electoral estaba en condiciones de dar una propuesta de fecha, podrían avanzar con eso.

Dio la palabra al Maestro Sergio Bernal Rojas.

Maestro Sergio Bernal Rojas: Explicó que obviamente esa era la razón que en su momento motivó la propuesta de la modificación del reglamento, acompañada de unos lineamientos que le den claridad a lo que mandata el reglamento, acorde a la experiencia que se ha tenido, específicamente a la experiencia del 2018.

Comentó respecto a la pregunta específica que hacía el Consejero José Roberto Ruiz, que estaban en posibilidad de tenerlo en agosto, porque se tenía que tener la definición de esos formatos primeramente sin emblemas y después ya en la determinación de los partidos políticos que se designaran los que tendrían con emblemas.

Añadió que en la propuesta de lineamientos una vez que ya los tuvieran y se los mandaran a los Organismos Públicos Locales, también serían acompañados de un calendario que les permita darle seguimiento a esas revisiones, y donde estaban despresurizando, como lo mencionaba la Consejera Claudia Zavala, los cuellos de botella que les permitirían hacer más ágil la información que les proporcionan a los Organismos Públicos Locales.

En conclusión mencionó que, estaban en posibilidades el área técnica en función a las inquietudes de tener esos lineamientos, en primera instancia, para el mes de agosto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Preguntó si podrían someter a votación la inclusión del punto de acuerdo dentro de la votación en lo general.

Asimismo preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda. Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico procediera a la votación.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Propuso consultar primero la aprobación en lo general del proyecto de acuerdo en los términos en que estaba, con las observaciones recibidas, salvo la del Consejero Murayama, dado que se analizaría con la oficina del Consejero para, en su caso, proponerla como una adenda.

Por otra parte también señaló que en la propuesta de votación también se tenía incluida la sugerencia del punto de acuerdo que se acababa de comentar por parte del Consejero Ruiz Saldaña, y también con la tarea de que el área técnica dictaminara la propuesta del párrafo tercero del artículo 296, en el entendido de que en eso había consenso. Y añadió que reservaría nada más la votación en lo particular lo que tenía que ver con modificaciones al SIJE, y los tres comités que había pedido también el Consejero votar en lo particular.

En esos términos tomó la votación en lo general de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Posteriormente consultó en lo particular, si no había inconveniente que fuera de manera conjunta, tanto lo que tenía que ver con las modificaciones al SIJE y los comités del padrón electoral, del conteo rápido y del PREP, como venía en el proyecto.

En esos términos tomó la votación en lo particular de manera nominal a los siguientes integrantes:

1. Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
2. Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.
3. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
4. Mtro. Jaime Rivera Velázquez.
5. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Al respecto informó a la Consejera Presidenta que el proyecto había sido aprobado en lo general por unanimidad de votos; y en lo particular por lo que hacía a las modificaciones

SIJE y a la conformación de los tres comités de revisión del padrón, del conteo rápido y del PREP por mayoría de cuatro votos con uno en contra, éste último del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Mencionó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la *Presentación de las propuestas de reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género*.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que antes de dar el uso de la palabra, si se le permitía, quería decir cuáles eran las modificaciones que se estaban haciendo con relación a la armonización respecto a las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Señaló que de conformidad con el plan de trabajo y el programa del comité de la Comisión Temporal de Reglamentos, el día de la fecha se había entrado a las interfaces de los trabajos programados, es decir, la enfocada en la revisión y análisis del impacto normativo de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como en la elaboración de las propuestas de armonización del reglamento.

Comentó que el pasado 8 de junio la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Reglamentos, las propuestas de adecuaciones que recibieron. A partir de ese momento la Secretaría Técnica realizó la compilación y sistematización de las propuestas, con la finalidad de poner a consideración los documentos de trabajo que se presentaban en ese momento.

Mencionó que de conformidad con el análisis realizado por las áreas, para armonizar las disposiciones internas del Instituto con la reforma publicada el pasado 13 de abril, se propuso realizar modificaciones a cuatro reglamentos: al Reglamento Interior, al Reglamento de Comisiones, al Reglamento de Fiscalización y al Reglamento de Quejas y Denuncias.

Preciso que mención aparte merecía el Reglamento de Radio y Televisión, al cual también se le tenían que hacer adecuaciones, sin embargo, las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión tenían un proceso específico establecido en el propio reglamento, esto implicaba que se tenían que aprobar por el Comité de Radio y Televisión forzosamente y posteriormente ser aprobado por la Junta General Ejecutiva.

En ese sentido comentó que las adecuaciones al Reglamento de Radio y Televisión no se iban a revisar en el seno de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Añadió que no obstante eso, había tenido pláticas con la Consejera Favela, quien preside el Comité de Radio y Televisión, y ella ya se encontraba trabajando con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para las adecuaciones que se tenían que realizar al Reglamento de Radio y Televisión.

Finalmente, pidió al Secretario Técnico que hiciera una breve presentación de las principales modificaciones que se estaban proponiendo para esos cuatro reglamentos que había mencionado y que se revisarían en la Comisión Temporal de Reglamentos.

Dio la palabra al Secretario Técnico.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Comentó tener una breve presentación para proyectar.

Por una parte, mencionó que se habían recibido una diversidad de propuestas que en el seno de la Comisión de Género y no Discriminación se recopilaron, y ya en los trabajos que se realizaron en esta comisión presidida por la Consejera, se compiló y se sistematizó esa información jurídica, y la dirección a su cargo hizo algunos ajustes de técnica normativa.

Señaló que la propuesta de reforma implicaba modificaciones a cuatro ordenamientos principalmente.

Comentó que uno era el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, con independencia de lo que se vio en la sesión anterior, ahora venían ya específicamente las reformas con motivo de las modificaciones legislativas en la materia; también el Reglamento de Fiscalización llevaba algunas propuestas de reforma; el Reglamento de Comisiones de Consejo General; y el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Añadió que en cuanto al Reglamento Interior, básicamente se estaban modificando o proponiendo modificaciones a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, en cuanto a instruir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral la sustanciación de los procedimientos especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, para su remisión a la Sala Regional Especializada.

Se incluía también la de solicitar el otorgamiento de medidas de protección en el marco de los procedimientos especiales sancionadores, relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se impactaba también el artículo 70, relativo a las atribuciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, vinculadas, primero, con la Comisión de Género y No Discriminación en el sentido de proponer a la Junta, previa aprobación de la comisión las medidas conducentes para institucionalizar y transversalizar la igualdad y paridad de género, así como no discriminación y dar seguimiento a informar a la comisión acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos en la materia.

Añadió que como área técnica especializada, su participación activa en la coordinación y coadyuvancia en la implementación de acciones de manera transversal, coadyuvar en la vigilancia, cumplimiento de las disposiciones en dicha materia y emisión de opinión especializada en la determinación de la existencia de violencia política.

Agregó que también se afectaba el artículo relativo a las atribuciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en cuanto a la sustanciación de los procedimientos especiales relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquier momento, de manera oficiosa o cuando se presentaran denuncias.

En cuanto al Reglamento de Comisiones, mencionó que básicamente se incorporaba la permanencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Se incluían los principios, el de paridad en la integración de las comisiones y se incorporaba la realización de sus actividades con perspectiva de género.

Comentó que en cuanto al Reglamento de Fiscalización, se afectaba tanto el glosario, dado que se proponía incluir un par de conceptos, se afectaba la cuestión del Programa Anual de Trabajo contemplando la paridad de género y la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como la inclusión de temas vinculados con educación cívica, paridad de género, respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral; así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Mencionó que había algunos criterios también en las sanciones, y respecto a la revisión del gasto programado y los informes trimestrales.

Por otra parte, respecto al Reglamento de Quejas y Denuncias también había modificaciones desde el glosario, el cómputo de plazos y, sobre todo, la parte más importante es que se incluía un título sexto con un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política en razón de género que traía todos los aspectos relevantes respecto del mismo; tanto los derechos y garantías de las víctimas, la procedencia, en su caso, los desechamiento, la admisión, el emplazamiento con sus

plazos, la previsión de la audiencia de pruebas y alegatos, y remisión del expediente a la Sala Regional Especializada; la competencia de consejos y juntas locales y distritales para conocer de los respectivos; y la facultad de atracción a fin de sentar criterios de interpretación por excepcionalidad o en lo novedoso de algunos casos.

Añadió que también había algunas propuestas de reforma en cuanto al registro y seguimiento de expedientes, los principios que rigen la investigación de los hechos, medidas cautelares y de protección en favor de las víctimas; y finalmente, algunas reglas de valoración de pruebas con perspectiva de género.

Finalmente, comentó que también se incorporaba, en general, un lenguaje incluyente. Su previsión en todos los preceptos de los sujetos a modificación, con el propósito también de contribuir y promover la igualdad y no discriminación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Señaló que solo se trataba de una breve presentación de las principales modificaciones que se estaban proponiendo para la armonización con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. Asimismo, precisó que las y los integrantes ya tenían las adecuaciones que sugerían las áreas a los distintos reglamentos. Según el plan de trabajo aprobado para la Comisión Temporal de Reglamentos, señaló que se tenía hasta el 9 de julio para recibir sus observaciones.

Preguntó, aun al ser solo una presentación, si alguien quería intervenir.

Dio la palabra a la C. Claudia Huicochea López, en representación del C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

C. Claudia Huicochea López: Comentó a la Consejera Presidenta, estar en el entendido de que únicamente esos documentos, esas reformas eran para conocer el alcance y las propuestas que se estaban proponiendo.

Sin embargo, añadió que en su representación consideraban muy importante dejar de manifiesto desde ese momento que les parecía incorrecto y que no estaban de acuerdo con el artículo 177 Bis del Reglamento de Fiscalización, ya que consideraban que en un mismo artículo se estaban estableciendo tres sanciones para una misma conducta, lo que de entrada consideraban que violentaba lo dispuesto en el artículo 22 y 23 Constitucional.

Añadió que harían llegar por escrito las observaciones, sin embargo, le parecía importante desde ese momento dejar de manifiesto que a su representación le parecía excesivo lo que se proponía y que, en su momento, estarían en la observación y en la discusión del tema.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó estar a la espera de recibir la observación y que de cualquier manera se tomaba nota para ir analizando la observación que hacía el PRD.

Dio la palabra a la Mtra. Sara Pérez Rojas, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo.

Mtra. Sara Pérez Rojas: Señaló que le parecía estar en el entendido que las observaciones se iban a hacer llegar hasta el 9 de julio, sin embargo, comentó que sí les preocupa el contenido de la propuesta del artículo 177 Bis, porque de su redacción pareciera que se podía interpretar que hay al menos tres sanciones: una, la primer sanción sería por el incumplimiento del porcentaje del presupuesto asignado al liderazgo de las mujeres; el de la segunda sanción sería la reintegración del monto no ejercido; y la tercera sanción consistiría en la obligación de ejercer el monto no ejercido en el siguiente ejercicio anual.

Mencionó que parecía que se estaba ante la presencia de una sanción que se ejercía tres veces, se sanciona, se obliga al reembolso, y se obliga a ejercerlo en la siguiente anualidad.

Dijo que dejaba de manifiesto que desde la perspectiva del Partido del Trabajo sí era importante, por supuesto, que tratan y siempre están impulsando el tema del liderazgo de las mujeres, pero también les preocupa la posibilidad de que pudiera incorporarse una triple sanción en los términos en lo que se estaba redactado el artículo 177 Bis.

Comentó entender que las observaciones las iban a hacer llegar por escrito, y tenían como límite el 9 de julio, como bien acaba de mencionar, sin embargo, sí les gustaría poner sobre la mesa este tema para que se revisara de manera minuciosa por los efectos que pudiera tener en temas de financiamiento y, sobre todo, por la posible vulneración a alguna norma constitucional en relación al *nom bis in ídem*.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Manifestó tomar nota también de esa segunda preocupación por el artículo 177 Bis del Reglamento de Fiscalización.

Dio la palabra a la C. Nikol Rodríguez De L´Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

C. Nikol Rodríguez De L´Orme: Señaló que, una vez que esa representación había realizado una revisión del material que se les había proporcionado, coincidían tanto con la representación del PRD como el PT, el único asunto que les llamaba la atención era el relativo al artículo 177 Bis, que tenía entendido era una propuesta de modificación de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Manifestó que le gustaría darle la oportunidad también al área que les explicara porque probablemente o estaba mal redactado o ellos no lo estaban entendiendo.

Comentó que Movimiento Ciudadano ha sido uno de los partidos que más cree e impulsa que se cumpla con la cuota liderazgo de mujeres pues para ellos es muy importante que se lleve a cabo; sin embargo, sí consideraban que, conforme está actualmente presentado... existía una medida inhibitoria de la conducta, pero a su vez, en el mismo precepto, tenían otras dos, inclusive creía que podrían chocar hasta en ejercicios de fiscalización, por decir algo, si le sancionaban por el ejercicio 2020 y le obligan a que se ejerza en el 2021, consideró que estaban empalmando dos ejercicios fiscales anuales.

Entonces, solicitó que el área les explicara exactamente a qué se hacía referencia, precisión que como bien se indicaba tenían al 9 de julio para presentar sus observaciones. Reiteró que en su caso, tenían como única, igual el artículo 177 *bis*.

Señaló que al momento, como se presentaba la propuesta tampoco lo acompañarían.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra al C. Enrique Guzmán Torres, en representación del Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

C. Enrique Guzmán Torres: Señaló que de igual manera, les generaba un poco de ruido el artículo 177 *bis*, por la cuestión de la triple sanción.

Comentó que en el Partido Acción Nacional, como uno de los pioneros impulsores de la participación política de la mujer, estaban más que a favor del cumplimiento con ese rasgo específico del financiamiento, pero sí les generaba un poco de ruido.

Por lo anterior, solicitó de manera muy atenta y respetuosa a la Unidad Especializada de Fiscalización que les hiciera un estudio específico de lo que se refería, ya que señaló que podía haber un problema de redacción, como ya lo habían comentaron las compañeras.

Añadió que sí sería bueno especificar, de lo contrario, también Acción Nacional no acompañaría esa modificación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó al Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, si quería hacer un pronunciamiento con relación a esa propuesta que hacía el área técnica para el artículo 177 bis.

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez: Comentó haber escuchado con atención los planteamientos y las dudas que se habían externado por los diversos partidos políticos que habían participado.

Señaló que tal vez tenía que ver sí con alguna precisión que deberían hacer en la propia redacción.

Explicó que en los hechos actualmente, cualquier gasto cuando no se destina por completo el porcentaje que la norma marca para efectos del tres por ciento para mujeres, el efecto que tiene es que se sanciona por el incumplimiento o por el monto en el que no se logró llegar al monto mínimo.

Precisó que eso es como parte de las conductas normales.

Añadió que otra cosa que ha ocurrido y que, de hecho, ya ha funcionado, es, que cuando no se ha logrado, se ha dado como criterio del Consejo General, cuando no logran esto, se les ha dado la oportunidad que lo hagan en el ejercicio siguiente, de forma tal que esto pueda ser aplicado y que se logró el objetivo que tiene este recurso etiquetado.

Si hubo un déficit en un ejercicio, se aplique en el siguiente.

Y por último, viene la parte de reintegro y ahí es donde podría estar haciendo falta alguna claridad o precisión.

Mencionó que la realidad es que todo gasto que no se aplica o no se destina, todo recurso que no se destina en el ejercicio, tiene como consecuencia un reintegro.

Señaló que en el caso particular de los gastos cuando no se aplican en el caso del tres por ciento, o incluso cuando hay un gasto que sí se ejerce, pero que no cumple con los requisitos y no está orientado a este rubro, lo que se hace es que acaba reclasificado. No es que no se haya erogado, sí se erogó, pero pues si cumple con las características de ser parte del gasto ordinario, pues se considera erogado, no será sujeto de reintegro.

Comentó que lo que se estaba tratando de permitir en ese artículo es que cuando el partido no gasta el recurso, hay que reintegrarlo, porque la única forma de mantener el recurso es que ya está comprometido a través de pasivos, obligaciones que se generaron durante el ejercicio.

Si es un gasto no erogado, pues se tiene que reintegrar y a lo mejor eso es lo que estaba generando algún tipo de duda o falta de precisión.

Añadió que lo que se entendía es no se destinó para el tres por ciento, y si no se destinó para ninguna otra actividad, pues tendría como consecuencia el reembolso, que además había otra cosa, el reintegro no es sanción, el reintegro es una obligación, que tienen los partidos y destinar el recurso para la actividad que debía ser, obviamente para un momento en el que ya no era posible erogarlo dentro del ejercicio de origen, porque cuando lo detectan en una fiscalización, pues esto ocurre durante el ejercicio siguiente al que debió originalmente aplicarse el recurso, por lo que propuso realizar una revisión clara de la redacción para que ésta estuviera acorde con la intención y con lo que acababa de explicar, para efectos de que quedara con completa claridad y certeza respecto de que así es como se va a aplicar la determinación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a la Consejera Dra. Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Dra. Adriana Margarita Favela Herrera: Comentó que ésa era una propuesta que se estaba trabajando desde el área de Fiscalización, para ya terminar con la simulación en la que han incurrido algunos partidos políticos, porque no cumplen con ese tres por ciento para el empoderamiento de las mujeres.

Señaló que sí se les sanciona por no cumplir con eso y luego se les pide que lo reintegren, pero por eso se pasa a la otra fase de que entonces, le destinan una parte para cumplir con ese porcentaje que no gastaron en el ejercicio anterior; porque realmente si se quiere que haya esa capacitación para el liderazgo político de las mujeres.

Comentó que podía parecer excesivo, pero le parecía que sería lo más eficaz para que no se incurriera otra vez ese tipo de simulaciones. Y se había ido avanzando de manera paulatina en ese tema.

Continuó mencionando, dijeran los partidos en qué sí podrían gastar, se acuerdan cuando gastaban hasta comprando escobas, detergente, las planchas, todo esto para erogar, ¿no?, y así se ha ido avanzando poco a poco porque ya inclusive en los propios

programas de capacitación, o bien, en el análisis que luego ellos pagan de ciertos temas, también que se les está guiando.

También cuestionó que unos partidos políticos estaban hablando para utilizar este recurso, del futbol y las mujeres, por lo que le parecía muy vergonzoso tocar ese tema, porque casi siempre había la manera de darle la vuelta y estar buscando la forma en no hacerlo o en burlar a la autoridad, y por eso se hacía la propuesta, para que ya se utilizara ese porcentaje realmente para el liderazgo político de las mujeres.

Comentó que lo podrían valorar, pero ella consideraba que también como lo había explicado Carlos Morales, la sanción por no utilizar el porcentaje adecuadamente, ya está previsto en la ley; la cuestión del reintegro, que eso no es una sanción, sino es una cuestión que ya ordenó la Sala Superior, ésa es otra, por lo que reiteró que ya se tienen que cumplir.

Por lo que ante la falta de cumplimiento total, lo que les falte entonces se lo llevarían al ejercicio inmediato siguiente para que cumplan efectivamente con esa circunstancia.

Precisó que esa es la razón de la propuesta, pero la podían seguir discutiendo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a Nikol Rodríguez De L´Orme, dado que solicitó realizar una pregunta al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

C. Nikol Rodríguez De L´Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, manifestó a Carlos Alberto Morales Domínguez tener una duda y señaló estar hablando en cuanto a la reintegración en ese momento.

Comentó que al hablar de reintegración, hablaban de esa totalidad del gasto o de los recursos que no se ejercieron durante un año fiscal, precisó que el liderazgo de las mujeres formaba una parte de ese todo.

Entonces preguntó que ¿cómo realmente se estaría manejando?, ya que esas eran sus dudas y lo que advertían que podría complicar la fiscalización.

Mencionó que ella entendía, muy bien el que todos trataban de conseguir los mecanismos para que efectivamente, sobre todo a nivel local, los partidos realmente cumplan o ejerzan porque consideró que la mayoría de los partidos a nivel nacional estaban cumpliendo, pero sí estimó que no sería la vía porque les causaría mayores problemas.

Entonces, señaló que esa era su pregunta: ¿forma parte de ese todo del universo que reciben los partidos políticos?, porque si no era así, entonces estarían creando dos contabilidades completamente diferentes y entonces serían dos reintegraciones, y preguntó que ¿cómo sería?

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la palabra a Carlos Alberto Morales Domínguez.

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez: Agradeció por la pregunta, porque le permitía ser un poco más preciso en ese aspecto, señaló que a lo que se refería cuando mencionaba el aspecto de que todo recurso no erogado dentro del ejercicio, es sujeto de reintegro con las reglas que hoy se tenían.

Mencionó que como ya decía, tampoco se trataba de una sanción, se trata de que los recursos deben destinarse para los fines para los que fueron asignados.

Explicó que, en ese caso, cuando un recurso como es el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, de ese recurso es del que se tiene que destinar al menos el tres por ciento. En el todo es cómo se evaluaría el haber destinado los recursos y si no se cumplió, se tendrían que reintegrar, de forma tal que no es que se vaya a llevar un control por separado, en realidad es del todo del financiamiento público del ejercicio de que se trate, del que se tendría que verificar que haya sido aplicado.

Si no fue aplicado, necesariamente los llevaría a un reintegro de recursos.

Continuó explicando que si se está ordenando que en el año siguiente se aplique no solo el tres por ciento que corresponde al ejercicio, sino lo que quedó pendiente del año anterior, no podría ser recurso del ejercicio anterior, tendría que ser recurso del año que se está aplicando.

Por eso tendrían que ser es un poco más claros en esa parte en la redacción respecto de a qué financiamiento se están refiriendo y a que esto llevaría a un reintegro.

Puntualizó que por eso ponía el ejemplo de que hay gastos que la propia autoridad identifica que están reportados como dentro del rubro del tres por ciento y que después del análisis de advierte que no cumplen con los requisitos mínimos para estar ahí.

Ese recurso no es que se elimine y no se considere como válidamente erogado, porque pueden ser gastos que sí corresponden al gasto ordinario, pero no al rubro del tres por

ciento, entonces, se descuentan de ahí y se permite que se mantengan dentro del ordinario porque están erogados, o sea, justo consideró que ahí estaba la precisión que se debía hacer para la propia redacción y que no tener ningún tipo de dudas.

Señaló haber contestado la pregunta.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda porque en segunda ya tenía anotada a la Mtra. Sara Pérez Rojas, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo.

Dio la palabra en segunda ronda a la Mtra. Sara Pérez Rojas.

Mtra. Sara Pérez Rojas: Agradeció la explicación del Licenciado Carlos Morales y comentó entender, que existe una obligación de destinar un porcentaje de financiamiento para liderazgo para las mujeres que es el tres por ciento, el incumplimiento de esta obligación genera una sanción y además conlleva al reintegro del monto no ejercido, hasta ahí le parecía correcto.

Señaló que le parecía que esos dos elementos cumplen con la finalidad que es la primera la sanción por no destinar el financiamiento a que están obligados los partidos, relacionado con el liderazgo de las mujeres, que es ahí donde la autoridad administrativa electoral puede ejercer su facultad sancionadora y en el entendido de que el reintegro o el reembolso no es una sanción, manifestó que le parecía que ambos elementos cumplían con la función para la que están regulados.

Señaló que uno es sancionar por no cumplir con destinar el tres por ciento, y el otro es “me devuelves lo que no hayas erogado y que estaba destinado para este concepto”.

Sin embargo, en ese contexto, le pareció que la obligación de ejercer un monto adicional en la siguiente anualidad quedaría sin asidero jurídico.

Finalizó comentando que le parecía que los dos elementos, la primera sanción y el reembolso, serían suficientes desde su perspectiva para cumplir con la facultad sancionadora de la autoridad, y con la obligación de los partidos de reembolsar lo que Carlos Morales les había comentado que no es una sanción, está bien, lo entendía en esos términos; sin embargo, la obligación adicional de ejercer el monto no ejercido sí parecería que no tiene, entendía que era un criterio, pero el tema es: ¿cuál sería el asidero jurídico?

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda y le dio la palabra a la Consejera Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez: Comentó creer que se estaba adelantando una discusión que iba a ser muy fructífera en su momento, pero ya que los partidos políticos ponían los temas a reflexión, ella les puso un tema a reflexión:

Mencionó que el objeto no era sancionar. La idea era que los partidos políticos cumplan con su obligación que han estado evadiendo, ese era el tema.

Comentó que, aunque no se dijera en esta parte, el reintegro es su obligación porque así están los criterios de la Sala Superior y no es una sanción, es una disposición que no está en sus manos.

Precisó que lo otro, era una cuestión para hacer efectivo lo que se tenía que hacer.

Señaló que si se sigue nada más sancionando a los partidos y no aplicando los recursos para lo que deben ser, por eso es el “presupuesto etiquetado”, entonces, ¿cuándo se iba a lograr la finalidad que se persigue con ese presupuesto etiquetado?

Asimismo precisó que a ella le sorprendía, a estas alturas escuchar las voces de los partidos políticos en ese sentido. Señaló que era momento de tomar en cuenta paridad en todo y no a la violencia política. Y eso llevaba un gran sentido, y le parecía que ahí se tenía que ir trabajando.

Mencionó que estuvo escuchando con mucha atención los argumentos, lo que había comentado también la Consejera Adriana Favela, pero sí le sorprendió que a estas alturas del partido todavía se tuvieran esas posiciones de parte de las representaciones de los partidos.

Concluyó señalando que ojalá pudieran ir transformando eso, ella revisaría con mucho cuidado las propuestas formuladas, pero seguiría tomando en cuenta la perspectiva de género que se requiere para poder hacer efectivo lo que hace mucho tenía que haber sido ya eficaz en derecho.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda, dado que no hubo pronunciamiento, solicitó se le permitiera intervenir.

Apuntó que efectivamente no quería tampoco adelantarse en la discusión, pues apenas se trataba de la presentación de las propuestas de modificación para la armonización en las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género y que ella iba a analizar muy bien las propuestas de las áreas técnicas.

Comentó que también tomaría en consideración los comentarios que vertidos en esta Sesión de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Comentó que, al poco tiempo de ser designada Consejera del INE, le tocó realizar la primera revisión del informe sin este gasto del tres por ciento del dinero que tienen que destinar los partidos políticos para la capacitación, liderazgo y promoción de los derechos políticos de las mujeres, y recordaba a una diputada muy connotada, compañera del partido de Nikol que le decía, “es que no es suficiente con sancionar, se tiene también que utilizar ese dinero para el fin para el cual estaba previsto, porque si no la sanción no beneficia en absoluto a las mujeres, el daño que se les generó a las mujeres nadie se los va a quitar, con una sanción ellas no ganan nada, ese perjuicio y ese detrimento para el ejercicio en sus derechos políticos para la capacitación se queda ahí, realmente no se va a resarcir. Entonces, se tiene que pensar también, no nada más en poner una sanción ordinaria, sino en que se repare ese daño que se le generó a las mujeres del partido político”.

Continuó diciendo que, esas palabras se le quedaron muy grabadas porque es una mujer muy reconocida en la lucha por los derechos de las mujeres en el ámbito político.

Reiteró que esto era solo la presentación, se haría el análisis pormenorizado, dado que lo que se buscaba idealmente, de los partidos políticos no es solo no tener tres o dos sanciones, es no tener ninguna sanción, particularmente en ese rubro, cumplir en sus términos de tal forma que no se preocuparan por la sanción que esté prevista porque los partidos van a cumplir.

Entonces, comentó creer que era el ideal, la meta que se buscaba con las propuestas, pero las analizaran minuciosamente para que estuvieran apegadas a legalidad y, en su caso, se pondrían a consideración.

Asimismo señaló que, como se habían procesado todas las modificaciones presentadas por la Comisión Temporal de Reglamentos, tendrían reuniones de trabajo exhaustivas para discutir, debatir y compartir argumentos.

Preguntó si alguien más deseaba intervenir con relación a ese punto.

Dado que no hubo mayores intervenciones, dio por presentadas las propuestas de modificaciones a los cuatro reglamentos para la armonización a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Posteriormente, le pidió al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Manifestó que el siguiente asunto se refería a la *Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión*.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Pidió al Secretario Técnico que por favor diera cuenta del mismo.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira: Señaló los acuerdos tenían que ver con el punto dos, principalmente, en que se tienen algunos pendientes que librar, principalmente con la observación que hizo el Consejero Ciro Murayama Rendón en cuanto al número de boletas en las casillas especiales, que se comentará con él para, en su caso, hacer una adenda al proyecto que se presentaría al Consejo General sobre la reforma al Reglamento de Elecciones.

Agregó que, lo mismo que recabar el dictamen del área correspondiente o de las áreas correspondientes en cuanto a la propuesta de edición del párrafo tercero del artículo 296 que había hecho el Consejero Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Y mencionó que el siguiente, tenía que ver con el cumplimiento de uno de los puntos del Cronograma y Plan de Trabajo que era la recepción de las observaciones, que si bien ya se habían hecho algunos pronunciamientos, con las propuestas que se presentaron en el punto tercero señaló que era el 9 de julio la fecha para recibir las propuestas formales, para de ahí tener una reunión de trabajo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Informó que con esto se concluían los puntos agendados en el orden del día, por lo que agradeció la presencia de todas y todos.

Manifestó que siendo las 12 horas con 40 minutos se daba por finalizada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos.

Conclusión de la sesión

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Presidenta

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Integrante

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Integrante

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Integrante

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira
Secretario Técnico

Las firmas que constan en la presente página forman parte de la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Temporal de Reglamentos de 2 de julio de 2020.

